



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0556 DE 2023

“Por la cual se adjudica la Convocatoria privada No. 006 de 2023, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**” – SIST 01 0911 2021

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0357 de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria privada No. 006 de 2023, cuyo objeto consiste en: “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**” – SIST 01 0911 2021”.

Que al proceso de selección se presentó la siguiente propuesta:

| No | PROPONENTE                         | IDENTIFICACIÓN    |
|----|------------------------------------|-------------------|
| 1  | <b>TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S</b> | NIT 901.422.059-3 |

Que, cumplida la etapa de evaluación de la propuesta, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencian las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar que, de la propuesta habilitada, una vez realizada la asignación de puntaje, el proponente con mayor puntaje corresponde a:

| No | PROPONENTE                         | IDENTIFICACIÓN    |
|----|------------------------------------|-------------------|
| 1  | <b>TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S</b> | NIT 901.422.059-3 |

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria privada No. 006 de 2023 al proponente, persona jurídica TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 901.422.059-3.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Convocatoria Privada No. 006 de 2023 cuyo objeto consiste en: “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**” – SIST 01 0911 2021”, a la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0556 DE 2023

“Por la cual se adjudica la Convocatoria privada No. 006 de 2023, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**” – SIST 01 0911 2021

persona jurídica **TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 901.422.059-3 y representada legalmente, por el señor Mauricio Quintero Naranjo, identificado con cédula de ciudadanía No .86.062.777 expedida en Villavicencio (Meta), por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$192.912.368)**, incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co) .


**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co) Convocatoria Privada N° 006 de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los once (11) días del mes de abril de 2023.

  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Rector

Revisó – Vo. Bo. Wilson Eduardo Zarate Torres – Vicerrector de Recursos Universitarios 

Revisó: Diana Milena Salas Leal – Profesional De Apoyo Rectoría 

Proyectó: Natalia Díaz Mejía- Contratista Prof. de Apoyo VRU 